

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA  
TE: 4331985 - 4342718

///

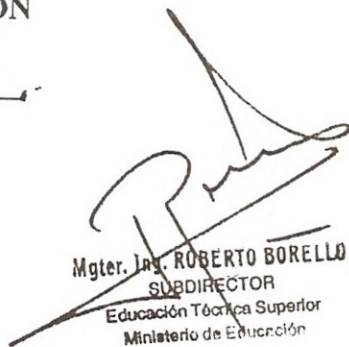
- 2 -

Art. 4°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Subdirección de Educación Técnica Superior, a Inspección de Educación Técnica Superior, y por su intermedio a los Institutos de Educación Superior, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

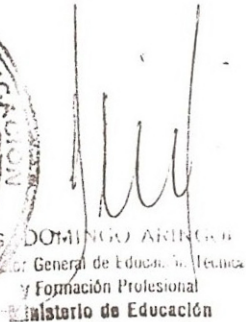
RESOLUCIÓN

N° 1476

jr

  
Mgter. Ing. ROBERTO BORELLO  
SUBDIRECTOR  
Educación Técnica Superior  
Ministerio de Educación



  
DOMINGO ARINGOLO  
Director General de Educación Técnica  
y Formación Profesional  
Ministerio de Educación

**ES COPIA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA  
TE: 4331985 - 4342718

CÓRDOBA, 26 OCT 2011

VISTO:

La necesidad de convocar a inscripción para interinatos y suplencias en los espacios curriculares de carreras técnicas en Institutos de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse el período en el que se realizará la inscripción;

Que asimismo, debe especificarse el procedimiento operativo que permita la inscripción, acorde con la normativa vigente;

Por ello, atento lo aconsejado por la Subdirección de Educación Técnica Superior y en el marco de lo establecido en el Reglamento General de los Institutos de Nivel Superior (Resolución Ministerial N° 333/05),

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

R E S U E L V E

- Art. 1°.- **CONVOCAR** a aspirantes a cubrir horas de cátedra interinas y/o suplentes en carreras técnicas de Institutos de Educación Superior, dependientes de esta Dirección General, a inscribirse en el período comprendido entre el **14 de Noviembre de 2011 y el 24 de febrero de 2012**, en el lugar y horario que cada instituto disponga.-
- Art. 2°.- **ESTABLECER** que las inscripciones correspondientes se lleven a cabo por carrera y por espacio curricular, conforme con el Plan de Estudio vigente y de acuerdo con el Instructivo que, como Anexo I y compuesto por tres (03) folios, forma parte del presente instrumento legal.-
- Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a los Institutos de Educación Superior, que efectúen una amplia difusión del llamado a inscripción en la zona de influencia.-

Mgter. Ing. ROBERTO BORELLO  
SUBDIRECTOR  
Educación Técnica Superior  
Ministerio de Educación

ES COPIA

1476.

///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Humberto Primo 467 - CÓRDOBA  
TE: 4331985 - 4342718

ANEXO I

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN HORAS  
CÁTEDRA DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

1.- PARA LOS ASPIRANTES:

- 1.1. Deberán completar la solicitud de inscripción por duplicado (Formulario A), consignando los datos solicitados en forma clara y correcta.
- 1.2. Acompañarán la solicitud de inscripción con un currículum vitae nominativo actualizado, en original firmado por el aspirante en todos sus folios; copia de certificado analítico o diploma de los títulos que posea, con el correspondiente número de registro en Junta de Clasificación.
- 1.3. Podrán inscribirse en los espacios curriculares afines a su titulación y/o experiencia laboral, de acuerdo con la carrera.
- 1.4. Deberán cumplir con los requisitos exigidos para la inscripción, en el marco de lo establecido en el Estatuto de la Docencia Media, Especial y Superior (Decreto Ley 214-E-63) para el ingreso a la docencia.

2.- PARA LOS DIRECTORES:

- 2.1. Cada Instituto deberá exponer públicamente el llamado a convocatoria indicando los Planes de Estudio que en él se dictan, con el detalle del perfil profesional docente oportunamente propuesto para cada uno de los espacios curriculares.
- 2.2. Se entregarán dos (2) solicitudes (Formulario A) a cada uno de los aspirantes, los que recibirán una copia firmada y sellada por el responsable de la recepción de las mismas, archivándose la restante en el Instituto.
- 2.3. Se deberá controlar exhaustivamente la documentación presentada por cada uno de los inscriptos, teniendo en cuenta, especialmente, que el perfil profesional docente se adecue al propuesto para cada uno de los espacios curriculares en los que el aspirante se inscribe.
- 2.4. Finalizado el período de inscripción, La Secretaría del Instituto deberá confeccionar un Formulario "B", en formato papel con datos de todos los inscriptos por cada carrera y espacio curricular, incluyendo la adecuación al perfil profesional docente. Los Formularios "B" deberán ser remitidos a Inspección de Educación Técnica Superior hasta el 09/03/12.

**ES COPIA**

  
Mater. Ing. ROBERTO BORELLI  
SUBDIRECTOR  
Educación Técnica Superior  
Ministerio de Educación



# Horas Cátedra

## Horas Cátedra

# Formulario INSCRIPCIÓN

### 1. DATOS PERSONALES

D.N.I.	APELLIDOS		NOMBRES	
CALLE	Nº	PISO	DPTO.	BARRIO
e-mail:		C.P.	LOC.	
TEL./FAX				

### 2. TITULACIÓN DE NIVEL SUPERIOR

TÍTULO	DURACIÓN DE LA CARRERA	INSTITUCION QUE OTORGA EL TÍTULO

### 3. ANTIGÜEDAD DOCENTE

NIVEL INICIAL/PRIMARIO:	NIVEL MEDIO:	NIVEL SUPERIOR:	NIVEL UNIVERSITARIO:

### 4. SE INSCRIBE EN LA CARRERA DE:

NOMBRE	CÓDIGO DE PLAN DE ESTUDIO

### 5. ESPACIO CURRICULAR

	NOMBRE DEL ESPACIO CURRICULAR	CÓDIGO DEL ESPACIO CURRICULAR
1		
2		
3	Matemática ROBERTO BORE. SUBDIRECTOR	
4		
5		
6		
7		
8		
9		

Educación Técnica Superior  
Ministerio de Educación

Firma del Interesado

Firma del Responsable de la Inscripción

Firma del Director

CORDOBA.....DE.....DE 20.....

Solicitud:

Nº

